

Anexo I. Tabla de países e indicadores y descripción de los indicadores

La tabla que sigue se ha elaborado a partir de la selección de 37 indicadores. La tabla ofrece los datos de los 191 estados miembro de Naciones Unidas y otros 18 estados y territorios en función de dichos indicadores, que se han agrupado en ocho categorías relativas a los conflictos armados y disputas de alto riesgo, procesos de paz, rehabilitación posbélica, crisis humanitarias, militarización y desarme, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, desarrollo y comportamiento ante la sociedad internacional. De esta manera, se pueden hacer varias lecturas de la misma tabla, ya sea observando cómo se comporta un país a la luz de los distintos indicadores, ya sea viendo cuál es la situación mundial de cada uno de los países en términos de desarrollo, por ejemplo. Para facilitar su lectura se puede utilizar el punto de libro adjunto donde aparecen los títulos de los 37 indicadores, de manera que fácilmente se puede identificar a qué indicador hace referencia cada número, o bien consultar la lista de indicadores.

Como se observará, en la tabla aparecen diferentes signos. En la mayoría de indicadores se ha diferenciado lo que se consideran «situaciones graves» (indicadas con una bola blanca) y «situaciones muy graves» (bola negra). En el caso de los indicadores relativos a derechos humanos y desarrollo, además se han utilizado otros signos (cuadrado, triángulo y rombo negro) para diferenciar situaciones también consideradas «muy graves»¹. También en algunas ocasiones figuran datos numéricos acompañando al signo, pues se entiende que en dichos casos incluir la cifra aporta datos de interés. Por otro lado, hay cuatro casos en los que la lectura del indicador tiene otro sentido, hecho que se ha destacado de manera diferenciada. El primero hace referencia a aquellos países con procesos de paz o negociaciones formalizadas al finalizar el año marcados con las siglas NP. En segundo lugar se han señalado los países con negociaciones en fase exploratoria al finalizar el año con las siglas EX. En ambos casos se quiere dar visibilidad a situaciones que merecen especial atención por parte de la sociedad internacional. En tercer lugar, el grupo de Países Menos Desarrollados se han marcado con las siglas LDC, ya que se quiere destacar su situación de vulnerabilidad reconocida internacionalmente y recordar el compromiso existente en priorizar estrategias de reducción de la pobreza para estos países. Por último, las siglas HIPC hacen referencia a los países calificados como de Países Pobres Fuertemente Endeudados, atendiendo a sus siglas en inglés. Finalmente, debido a que las fuentes de información utilizadas no siempre ofrecen datos de todos los países, se ha señalado con el signo «-» aquellos países de los que no se dispone de información y, en los indicadores relativos al comportamiento ante la sociedad internacional, para destacar aquellos estados o territorios que al no formar parte de Naciones Unidas no tienen capacidad para ratificar tratados internacionales.

1. Para ampliar esta información consultar la descripción de indicadores

Descripción de los indicadores

1. Conflictos armados

1. Países con conflicto armado

FUENTE: Seguimiento propio de la coyuntura internacional, a partir de la información que elabora Naciones Unidas, agencias de noticias de carácter internacional y regional.

Se considera **conflicto armado** todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diversa índole, como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares, o comunidades étnicas o religiosas que, usando armas u otros medios de destrucción, provocan más de 100 víctimas en un año. La cifra de 100 muertes debe relativizarse en función de otros elementos, como la población total del país y el alcance geográfico del conflicto armado, así como con el nivel de destrucción generado y los desplazamientos forzados de población que conlleva. En un mismo Estado puede haber más de un conflicto armado.

- Conflicto armado

2. Situaciones de tensión y disputas de alto riesgo

2. Países con tensiones y disputas de alto riesgo

FUENTE: Seguimiento propio de la coyuntura internacional, a partir de la información que elabora Naciones Unidas, agencias de noticias de carácter internacional y regional.

Se entiende por **situaciones de alta tensión y disputas de alto riesgo** aquellos contextos en los que se producen graves situaciones de tensión y polarización social o política, con enfrentamientos entre grupos políticos, étnicos o religiosos o entre éstos y el Estado, con alteraciones del funcionamiento ordinario de las instituciones del Estado (golpes de Estado, toques de queda, y estados de excepción o emergencia¹), y con índices significativos de destrucción, muertos o desplazamientos forzados de población. En tales contextos existen muchas posibilidades de que se llegue a corto plazo a una situación de conflicto armado. Dichas tensiones también pueden no tener lugar en el ámbito geográfico de dicho Estado, pero se tienen en cuenta en la medida que afectan directamente a los intereses o estabilidad de dicho Estado o conllevan ataques puntuales en el territorio de otro país.

- ▲ Situaciones de alta tensión y disputas de alto riesgo

3. Procesos de paz

3. Países con procesos de paz o negociaciones formalizadas o en fase de exploración

FUENTE: Seguimiento propio de la coyuntura internacional a partir de la información que elabora Naciones Unidas y agencias de noticias de carácter internacional y regional.

Se entiende que existe un **proceso de paz** cuando las partes que participan en un conflicto armado han llegado a un acuerdo para seguir una negociación, que permita encontrar una salida pacífica al conflicto y regular o resolver la incompatibilidad básica que tenían. El proceso puede ser denominado de varias formas, pero en todos los casos se ha formalizado el diálogo, con o sin ayuda de terce-

1. En este informe se entiende por Estado de emergencia aquellas situaciones de alteración del orden constitucional y de restricción de determinadas libertades fundamentales. Este término es utilizado de forma diferente en cada legislación, como por ejemplo Estado de excepción, de conmoción interior, de desastre nacional, etc.

ros. La existencia de un proceso de negociación es independiente de si se desarrolla de manera positiva o negativa, aspecto que es analizado en el apartado de procesos de paz. Se considera que un proceso o una negociación está en **fase exploratoria** cuando las partes se encuentran en una etapa de tanteo y de consultas previas, sin que hayan llegado a un acuerdo definitivo para iniciar la negociación. Incluye también los casos de procesos de paz interrumpidos o fracasados en el pasado, que intentan ser relanzados de nuevo.

NP Países con procesos de paz o negociaciones formalizadas al finalizar el año

EX Países con negociaciones en fase exploratoria al finalizar el año

4. Rehabilitación posbélica (acompañamiento internacional)

4. Países que reciben ayuda internacional en concepto de rehabilitación posbélica (acompañamiento internacional)

FUENTE: Seguimiento de la coyuntura internacional a partir de la información que elabora Naciones Unidas, y agencias de noticias de carácter internacional y regional

Se entiende por **rehabilitación posbélica** la acción coordinada de diversos actores primarios, secundarios y terciarios, con o sin mandato o liderazgo internacional, encaminada a abordar: 1) el mantenimiento de la seguridad; 2) las prioridades de carácter humanitario y el reasentamiento de las personas desplazadas o refugiadas; 3) la reconstrucción física y de los servicios institucionales básicos; 4) la resolución de las incompatibilidades de fondo (normalización socioeconómica, democrática e institucional); 5) la reconciliación, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad; 6) la dimensión regional y la reincorporación a los foros y organismos internacionales; y 7) el empoderamiento de la sociedad civil y la construcción de buen gobierno a través del acompañamiento internacional. El punto de partida del análisis en términos de acompañamiento internacional responde a tres situaciones: la firma de un acuerdo de paz o de cese de las hostilidades entre todos los actores implicados en el conflicto armado, la victoria de una o varias de las partes en conflicto sobre el resto, o la victoria de una o varias de las partes en conflicto sobre el resto pero notablemente inducida por una intervención internacional. Se analizan los casos en los que el inicio de la fase posbélica se estima en 1994 (genocidio de Rwanda) o años posteriores.

- Países o territorios en los que se ha llegado al cese de las hostilidades o a la firma de un acuerdo de paz, ya sea como resultado de la victoria de una de las partes o por mediación de terceros, en los que la rehabilitación posbélica (RPB) evoluciona razonablemente bien
- Países o territorios en los que existe un acuerdo de paz o cese de hostilidades que evoluciona negativamente, lo que dificulta las tareas de rehabilitación posbélica
- Países o territorios que todavía se encuentran en fase bélica, pero en los que existe una considerable ayuda internacional de carácter posbélico, que muchas veces se utiliza como incentivo para facilitar la consecución o el cumplimiento de un acuerdo que permita poner fin a las hostilidades.

5. Crisis humanitarias

5. Países que enfrentan emergencias alimentarias

FUENTE: FAO, Cosechas y escaseces alimentarias <<http://www.fao.org/giews/spanish/fs/index.htm>>

Las alertas de la FAO señalan los países que enfrentan emergencias alimentarias, ya sea debido a sequías, inundaciones u otras catástrofes naturales, disturbios civiles, desplazamientos de población, problemas económicos o sanciones. Se considera como países con emergencias alimentarias aque-

llos que enfrentan (o enfrentaron en algún momento del año) perspectivas desfavorables para la presente cosecha y/o un déficit de suministros de alimentos no cubierto y que requieren (o han requerido durante el año) una asistencia externa excepcional. Se considera emergencia alimentaria grave aquel país afectado o amenazado por malas cosechas sucesivas y escasez de alimentos.

- Emergencia alimentaria grave
- Emergencia alimentaria

6. Países donde al menos 1 de cada 1.000 personas es desplazada interna

FUENTES: *Global IDP Project of the Norwegian Refugee Council (NRC)*, <http://www.idpproject.org/images/website_maps/IDP_worldmap.gif> (noviembre de 2004) y División de Población de las Naciones Unidas para el total de habitantes del año 2004, <<http://www.un.org/esa/population/unpop.htm>>

El indicador muestra el porcentaje de personas desplazadas sobre el total de la población del país, y los números corresponden al valor absoluto de personas desplazadas, actualizado en diciembre de 2004. En aquellos casos en los que la fuente da dos cifras, se ha tomado la media.

- Situación considerada muy grave: al menos 1 de cada 100 personas es desplazada interna.
- Situación considerada grave: 1 de cada 1.000 personas es desplazada interna o no llegando a este porcentaje al menos 5.000 personas son desplazadas internas.

7. Países de origen donde al menos 1 de cada 1.000 personas es refugiada

FUENTES: ACNUR, *2003 Global Refugee Trends. Overview of refugee populations, new arrivals, durable solutions, asylum-seekers and other persons of concern to UNHCR*, Junio 2004, <<http://www.unhcr.ch>>, y División de Población de las Naciones Unidas para el total de habitantes del año 2004, <<http://www.un.org/esa/population/unpop.htm>>

El indicador muestra el porcentaje de personas refugiadas sobre el total de la población del país de procedencia. Los números corresponden al valor absoluto de personas refugiadas del año 2003.

- Situación considerada muy grave: al menos 1 de cada 100 personas es refugiada.
- Situación considerada grave: al menos 1 de cada 1.000 personas es refugiada o no llegando a este porcentaje, al menos 5.000 personas son refugiadas

8. Países incluidos en el Proceso de Llamamientos Consolidados (CAP) de Naciones Unidas para 2005

FUENTE: CAP 2005 <<http://ochaonline.un.org/cap2005/index.htm>>

Desde 1994 Naciones Unidas realiza un llamamiento anual a la comunidad de donantes a través de la OCHA, mediante el que pretende recaudar dinero para hacer frente a determinados contextos de emergencia humanitaria. El hecho de que un país o región sea incluido en dicho llamamiento supone la existencia de una situación de crisis humanitaria grave reconocida por la comunidad internacional.

- Países incluidos en el CAP 2005 de Naciones Unidas.

6. Militarización y desarme

9. Países con embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad de la ONU

FUENTE: Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU <<http://www.un.org/documents/>>

La imposición o recomendación de embargo por parte del Consejo de Seguridad de la ONU se entiende como el reconocimiento de una situación de excepción en el país afectado. Por lo tanto, y bajo el propósito de este estudio, no se discrimina entre los embargos vinculantes y los voluntarios. Los embargos voluntarios de las Naciones Unidas toman la forma de «llamadas» o «urgencias» no vinculantes para el suministro de armas. Las fechas cuando un embargo voluntario de las Naciones Unidas finaliza son difíciles de establecer, porque generalmente no tienen una caducidad formal ni se anuncia su finalización.

- Países embargados. *Armenia* (S/RES/853 de 29/07/93); *Azerbaiyán* (S/RES/853 de 29/07/93); *Somalia* (S/RES/733 de 23/01/92); *Yemen* (S/RES/924 de 01/06/94).
- Sanciones impuestas a grupos armados de oposición. En el caso de Afganistán, se trata de una sanción impuesta a los *Talibán*, que continúa vigente a pesar de la modificación del contexto del país (S/RES/1.333 de 19/12/00); Sierra Leona (S/RES/1.299 de 19/05/00, excepto a las fuerzas de UNAMSIL y el Gobierno de Sierra Leona, siempre que lo utilice en su territorio), Rwanda (S/RES/1.011 de 16/08/95, donde se establecen restricciones en las transferencias de armas, si bien se levanta el embargo en determinados puntos de entrada y se mantiene el embargo de armas para las *fuerzas no gubernamentales* que operan en el país así como para Uganda, Tanzania, Burundi y RD Congo en caso de que las armas puedan ser utilizadas en Rwanda).

10. Países con embargos de armas por la UE y la OSCE

FUENTES. UE <<http://www.ue.eu.int>>, y *Committee of Senior Officials*, Journal No 2, Annex 1, Seventh Committee on Senior Officials meeting, Praga, 27-28/02/92

- Por la **UE** (de mayor a menor valor vinculante. Reglamentos –R–, Posiciones Comunes –PC– y Declaraciones –D–): *Bosnia y Herzegovina* (PC 96/184/PESC de 13/03/96, confirmada en PC 98/240/PESC de 19/03/98; excepto transferencias de armas ligeras a la policía a partir del 19/07/99); *China* (Declaración del 27/06/89); *R.D Congo* (Declaración 33/93 del 07/04/93); *Iraq* (Declaración 56/90 de 04/08/90); *Myanmar* (Declaración del 29/07/91 confirmada por la PC 96/635/PESC de 28/10/96); *Sudán* (PC 94/165/PESC de 16/03/94); *Zimbabwe* (R n° 310/2002/ de 18/02/02).
Por la **OSCE** *Armenia* (28/02/92), *Azerbaiyán* (28/02/92).
- Sanciones impuestas a grupos armados de oposición. En el caso de Afganistán se refiere a las entregas a territorio dominado por los *Talibán* (PC 2001/771/PESC de 05/11/01); en el caso de Sierra Leona se trata de una sanción impuesta a las *fuerzas de oposición armada* que operan en el país (PC 98/409/PESC de 29/06/98).

11. Países con un gasto militar superior al 4% del PIB

FUENTES: SIPRI, *SIPRI Yearbook 2004*, IISS, *The Military Balance 2004-2005* y Banco Mundial, *World Development Indicators 2004*.

Se considera gasto militar el presupuesto de los Ministerios de Defensa junto a todas las partidas de carácter militar que puedan estar repartidas en otros Ministerios. Dado que en muchas ocasiones no se efectúa un cálculo homogéneo, se han tomado datos de diversas fuentes con el fin de poder obtener un resultado más fiable. La situación económica de diversos contextos –especialmente si están sometidos a fluctuaciones monetarias– supone una dificultad añadida a este cálculo a la hora de realizar las conversiones monetarias a dólar.

- Situación muy grave: gasto militar superior al 6 % del PIB.
- Situación grave: gasto militar entre el 4% y el 6% del PIB

12. Países con importaciones de armamento convencional pesado superior al 0'5% de su PIB

FUENTES: SIPRI, *SIPRI Yearbook 2004* y Banco Mundial, *World Development Indicators 2004*.

En el cálculo de este indicador se han considerado las importaciones de las 6 categorías de armamento convencional pesado que habitualmente utiliza el SIPRI: aviones de guerra, vehículos blindados, artillería, sistemas de radar y vigilancia, misiles y barcos de guerra. Los otros tipos de armamento, es decir, las armas convencionales ligeras y las armas de destrucción masiva (nucleares, químicas y biológicas) no se han incluido por no existir fuentes estadísticas sobre ellas. Los números indican el porcentaje de importaciones de armamento convencional pesado sobre el PIB, y se considera que los valores superiores a un 0,5% significan un elevado nivel de militarización.

- Situación muy grave: porcentaje de importaciones de armamento pesado superior al 1% del PIB.
- Situación grave: porcentaje de importaciones de armamento pesado entre el 0,5 y el 1% del PIB.

13. Países con un porcentaje de soldados superior al 1,5% de la población

FUENTES: IISS, *The Military Balance 2004-2005* y PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2004*.

En esta definición sólo se consideran los integrantes de las FFAA. Han quedado excluidos los grupos armados de oposición y las fuerzas de carácter paramilitar, por la dificultad que presenta su estimación en un gran número de países. Los números indican el porcentaje de soldados sobre el total de población.

- Situación muy grave: porcentaje de soldados superior al 2% de la población.
- Situación grave: porcentaje de soldados entre el 1,5 y el 2% de la población.

14. Países militarizados según el Índice BIC3D

FUENTE: Bonn International Center for Conversion, *Conversion Survey 2004*, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 2004.

El índice BIC3D es el resultado de la combinación de cuatro series de datos: el gasto militar, las reservas de armamentos, el personal de las FFAA y el personal empleado en la producción armamentística. Los valores del índice BIC3D oscilan entre +100% y -100% y se interpretan como el porcentaje de cambio en los niveles de dichos datos entre el promedio desde el fin de la Guerra Fría y el índice BIC3D del año. Los rangos positivos indican un proceso de desmilitarización y los negativos de militarización.

- En proceso de militarización muy significativo: índice BIC3D igual o superior a -30
- En proceso de militarización: índice BIC3D entre -1 y -29

7. Derechos humanos y derecho internacional humanitario

15. Países con graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos según fuentes no gubernamentales

FUENTES: Amnistía Internacional, *Informe 2004* <<http://www.amnesty.org>> y seguimiento propio de la actualidad internacional a partir de las noticias diarias de diferentes ONG de derechos humanos locales e internacionales, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch (la calificación de los países es responsabilidad de los autores de este estudio, no de Amnistía Internacional ni de Human Rights Watch, que no realizan clasificaciones al respecto)

Se considera violaciones **muy graves de los derechos humanos** los abusos relativos al derecho a la vida y seguridad de la persona de manera sistemática y generalizada por acción u omisión del Estado, en particular los casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, muertes bajo custodia, tortura, detenciones arbitrarias e impunidad generalizada. Se considera **graves violaciones de los derechos humanos** todos los abusos anteriormente mencionados cuando se dan con frecuencia, además de aquellos abusos que atentan contra los derechos personales, políticos y civiles, en concreto los juicios sin mínimas garantías procesales o la existencia de presos políticos y de conciencia, basándose en la metodología utilizada por el PIOOM (en Schmid, Alex P.; Jongman, Albert J. (eds.), *Monitoring Human Rights Violations*, Center for the Study of Social Conflicts, Faculty of Social Sciences, Leiden University, Leiden, 1992)

- Situación considerada muy grave de violaciones de los derechos humanos
- Situación considerada grave de violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

16. Países con graves violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales según la UE

FUENTE: Consejo de la UE, *Informe anual sobre derechos humanos de la Unión Europea 2004*, Bruselas, 13 de octubre de 2004, <<http://ue.eu.int/uedocs/cmsUpload/ENHR2004.pdf>>

El indicador hace referencia a aquellos países que por su situación en materia de derechos humanos son **motivo de preocupación** por parte del Consejo Europeo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. La UE formuló declaraciones relativas a la situación de los derechos humanos en distintas partes del mundo en la Tercera Comisión del 58º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU y en el 60º período de sesiones de la CDHNU.

Véase el indicador anterior para la definición de que se considera violaciones muy graves y graves de los derechos humanos según el PIOOM.

- Situación considerada muy grave de violaciones de los derechos humanos.
- Situación considerada grave de violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

17. Países con graves violaciones de los derechos humanos según los informes y resoluciones de la CDHNU

FUENTE: ACNUDH, <<http://www.unhchr.ch>>

Este indicador hace referencia a los mecanismos extra-convencionales y Procedimientos Especiales establecidos por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La Comisión ha establecido los mandatos de Relatores o Representantes Especiales, Expertos independientes o Representantes Personales del secretario general de la ONU para examinar, investigar y hacer pública la situación de derechos humanos en determinadas áreas geográficas. Los trabajos de estos expertos se examinan anualmente durante el período de sesiones de la Comisión (en este caso, durante el 60º período de sesiones celebrado en Ginebra entre marzo y abril de 2004) y algunos de ellos también se presentan ante la Asamblea General de la ONU.

A continuación se detallan los países en los que en la actualidad hay establecido el mandato de uno de estos expertos en materia de derechos humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos presentó un informe de la situación del país o bien la CDHNU se pronunció adoptando una resolución, una decisión o una declaración presidencial. Se ha decidido incluir las declaraciones presidenciales sobre la situación de derechos humanos en algún país, ya que al tratarse de un acuerdo político que no es sometido a votación, es la única vía para conseguir un acuerdo de condena en determinados países.

● **Informes condenatorios del Relator o Representante Especial, y resolución condenatoria o que muestra preocupación por parte de la CDHNU**

África: **Burundi** (E/CN.4/2004/35, «Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Burundi» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 52), **RD Congo** (E/CN.4/2004/34, «La situación de los derechos humanos en RD Congo» en E/CN.4/2004/84/L.11/Add.7 página 61); **Liberia** (E/CN.4/2004/113, «Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Liberia» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 58); **Somalia** (E/CN.4/2004/56, «Asistencia en materia de derechos humanos en Somalia» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 37); **América:** **Cuba** (E/CN.4/2004/32, «La situación de los derechos humanos en Cuba» en E/CN.4/2004/L.11/Add.2 página 15); **Asia y Pacífico:** **Camboya** (E/CN.4/2004/105, «Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Camboya» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 34);

Myanmar (E/CN.4/2004/33, «La situación de los derechos humanos en Myanmar» en E/CN.4/2004/L.11/Add.6 página 4); **Oriente Medio: Territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967** (E/CN.4/2004/6, «Cuestión de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina» en E/CN.4/2004/L.11/Add.2 página 9)

■ **Informes condenatorios o que muestran preocupación del Relator o Representante Especial, sin resolución de la CDHNU.**

América: Haití (E/CN.4/2004/108, «La situación de los derechos humanos en Haití» en la Declaración Presidencial E/CN.4/2004/L.10/Add.1 párrafo 44; **Oriente Medio: Iraq** (E/CN.4/2004/36, «La situación de los derechos humanos en Iraq»). Se ha incluido este informe aunque en él no se refleja la situación actual en materia de derechos humanos del país sino que hace referencia a la situación previa al derrocamiento del dictador S. Hussein.

▲ **Resoluciones que muestran preocupación sobre la situación de derechos humanos por país, sin informe previo de un Relator o Representante Especial.**

África: Chad «Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Chad» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 68); **Sudán** (E/CN.4/2004/L.11/Add.8 página 9, «La situación de los derechos humanos en Sudán»). En este caso se trata de una decisión pero se ha considerado de interés incluirla), **Asia y Pacífico: RPD Corea** (E/CN.4/2004/L.11/Add.2 página 21, «La situación de los derechos humanos en RPD Corea»); **Europa y Asia Central: Belarús** (E/CN.4/2004/L.11/Add.2 página 27, «La situación de los derechos humanos en Belarús»); **Tukmenistán** (E/CN.4/2004/L.11/Add.2 página 18, «La situación de los derechos humanos en Turkmenistán»)

► **Declaraciones presidenciales de la CDHNU sobre un país, con informe previo del ACNUDH.**

África: Sierra Leona («Asistencia en materia de derechos humanos en Sierra Leona» en E/CN.4/2004/L.11/Add.7 página 71), **América: Colombia** («La situación de los derechos humanos en Colombia» en E/CN.4/2004/L.10/Add.1 página 20); **Asia y Pacífico: Afganistán** («Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Afganistán» en E/CN.4/2004/L.10/Add.1 párrafo 41). Se ha incluido el caso de Afganistán a pesar de que la declaración presidencial reconoce ciertos avances en el país), **Nepal** («Asistencia en materia de derechos humanos en Nepal» en E/CN.4/2004/L.10/Add.1 párrafo 45) Se ha incluido el caso de Nepal pese a no haber un informe previo del ACNUDH), **Timor-Leste** («Servicios de cooperación técnica y asesoramiento en Timor-Leste» en E/CN.4/2004/L.10/Add.1 párrafo 46).

18. **Países que aplican o mantienen la pena de muerte**

FUENTE: Amnistía Internacional, *Informe 2004*, <http://www.ai.es/temas/pmuerte/pm_hechos.htm>

El indicador contempla los países en los que ha habido ejecuciones y/o se han aprobado sentencias de muerte, así como aquellos que la mantienen en su legislación, especificándose si se trata de países **retencionistas** (países en los que se retiene la pena de muerte para delitos comunes), **abolicionistas en la práctica** (países que retienen la pena de muerte para delitos comunes pero en los que no se ha producido ninguna ejecución en los últimos diez años, y aquellos países que se han comprometido a no aplicar la pena de muerte) y **abolicionistas para delitos comunes** (aquellos países que mantienen la pena de muerte para delitos excepcionales, es decir, bajo ley militar o en contexto de conflicto armado). Las cifras corresponden al número de ejecuciones confirmadas por Amnistía Internacional durante el año 2003

- Países retencionistas en los que ha habido **ejecuciones y se han aprobado sentencias de muerte** (28 países. Se incluyen Botswana, RPD Corea, Mongolia y Zimbabwe, países en los que se han producido ejecuciones pero no se han aprobado nuevas sentencias de muerte en 2003).
- Países retencionistas y abolicionistas en la práctica o para delitos comunes en los que se han aprobado **sentencias de muerte** (33 países retencionistas; dos abolicionistas para delitos ordinarios. Armenia y México; y cinco países abolicionistas en la práctica: Argelia, Papúa

Nueva Guinea y Sri Lanka). Además, se incluye Samoa, ya que durante 2003 se llevó a cabo una ejecución, a pesar de que en 2004 abolió la pena de muerte

- Países que mantienen en su **legislación la aplicación de la pena de muerte** pero no ha habido ejecuciones ni sentencias en 2003. Retencionistas, 19 países: Afganistán, Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Comoras, Dominica, Eritrea, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Liberia, Libia, Omán, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Sierra Leona, y Siria. Países abolicionistas en la práctica, 21 países: Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Congo, Gambia, Granada, Kenya, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauritania, Nauru, Níger, R. Centroafricana, Rusia, Senegal, Suriname, Togo, Tonga y Túnez. Países abolicionistas para delitos comunes, 13 países: Albania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Fiji, Grecia, Islas Cook, Israel, Letonia, Perú y Turquía.

19. Países de origen de personas que han obtenido asilo político

FUENTE: ACNUR, *2003 UNHCR population statistics (provisional)*. *Asylum and refugee status determination* <<http://www.unhcr.ch>> (en fecha de agosto de 2004)

El indicador recoge datos provisionales sobre concesiones de asilo. La concesión del estatuto de asilo, aunque en ocasiones sometida a restricciones de carácter nacional o internacional, implica el reconocimiento por parte del país receptor de que la seguridad y la libertad de la persona solicitante están bajo amenaza en su país de origen. Supone por tanto el reconocimiento gubernamental de alguna violación de los derechos humanos en dicho país de origen. Los números indican concesiones de estatuto de asilo durante el año 2003 en número mayor a 100.

- Han originado más de 1.000 concesiones de estatuto de asilo político
- Han originado entre 100 y 1.000 concesiones de estatuto de asilo político.

20. Países que no han ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949

FUENTES: ICRC <www.icrc.org> (en fecha de 31 de diciembre de 2004) y CDHNU <<http://www.unhchr.ch>>

Las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 (la Primera Convención trata sobre el tratamiento a los heridos de guerra, la Segunda sobre la situación en caso de naufragio, la Tercera sobre los prisioneros de guerra y la Cuarta sobre la protección de los civiles en tiempos de ocupación) y el Protocolo I de 1977 legislan y regulan los conflictos armados interestatales. En este indicador se ha considerado la no ratificación del Protocolo II debido a que en la actualidad la mayoría de conflictos armados son intraestatales

- Países que no han ratificado el Protocolo II

21. Países que incorporan menores como soldados y que no han ratificado el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de menores en conflictos armados

FUENTE: *Coalition to stop the use of child soldiers, Child Soldiers Global Report 2004*, Londres, 2004, en <<http://www.child-soldiers.org/resources/global-reports>>.

Se ha considerado niño y niña soldado en su excepción más restrictiva, es decir, aquella persona menor de 18 años que de manera voluntaria o forzosa forma parte de las FFAA y participa de forma directa en combate.

- Países que han ratificado el Protocolo en los que las FFAA y/o los grupos armados de oposición incorporan menores como soldados.
- Países que no han ratificado el Protocolo en los que las FFAA y/o los grupos armados de oposición incorporan menores como soldados.
- Países en los que las FFAA y/o los grupos armados de oposición incorporan menores para tareas logísticas en situaciones de conflicto

8. Desarrollo

22. Países de alta y máxima prioridad en el avance en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) según el PNUD

FUENTE: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*.

Los países de máxima prioridad son aquellos que se caracterizan por unos altos niveles de pobreza humana y a la vez por una paralización o incluso retroceso en el cumplimiento de los ODM. Por su parte, los países de alta prioridad son aquellos: a) con niveles de pobreza humana medios pero que han sufrido avances nulos o deterioros en los ODM o b) con una pobreza humana extrema y avances moderados en los ODM. En cualquier caso, tanto los países de máxima prioridad como los de alta prioridad no alcanzarán los ODM si no se revierten las actuales tendencias

- Países de máxima prioridad
- Países de alta prioridad

23. Países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) inferior al de 1990 y países pertenecientes al grupo de Países Menos Desarrollados (LDC)

FUENTES: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 2004* y Naciones Unidas, <<http://www.unctad.org/lDCs>>

El PNUD realiza anualmente un índice compuesto (IDH) que mide el progreso y que está basado en 3 dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable (esperanza de vida), conocimientos (tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta de matriculación) y un nivel de vida digno (PIB per cápita). Dada la tendencia natural y empírica de los países a mejorar progresivamente sus indicadores de calidad de vida, la caída del IDH a niveles inferiores a los de 1990 evidencia las dificultades de determinados estados para garantizar los aspectos principales del desarrollo humano. Por otra parte, el ECOSOC actualiza cada 3 años el listado de países clasificados como LDC a partir de 3 variables: bajos ingresos (PNB per cápita); bajos recursos humanos (índice de calidad de vida basado en la esperanza de vida, calorías per cápita, escolarización y alfabetismo); y bajo nivel de diversificación económica (índice basado en varios indicadores macroeconómicos). Actualmente son 49 los países pertenecientes al Grupo LDC

- Países con un IDH inferior al de 1990.
- LDC País perteneciente al grupo de Países Menos Desarrollados

24. Países con graves desigualdades internas según el coeficiente de Gini

FUENTE: Banco Mundial, *World Development Indicators, 2004* (los datos se refieren al año más reciente disponible).

El Coeficiente de Gini mide el grado de desigualdad en los ingresos o el consumo entre la población de un país. El valor 0 representa la igualdad perfecta y el 100, la desigualdad total

- Países con un coeficiente de Gini superior a 60
- Países con un coeficiente de Gini superior a 40.

25. Países que reciben en concepto de ayuda oficial al desarrollo (AOD) lo equivalente a más de un 10% del PIB

FUENTE: Banco Mundial, *World Development Indicators, 2004*

El porcentaje de la AOD sobre el PIB es uno de los indicadores para medir el grado de dependencia económica de un país. En primer lugar porque el Estado puede delegar en la cooperación internacional la prestación de servicios que le son intrínsecamente propios. En segundo lugar, porque la creciente politización de la AOD puede condicionar en exceso la identificación de las prioridades de desarrollo del país y las estrategias a seguir para avanzar en ellas

- AOD superior al 20% del PIB.
- AOD superior al 10% del PIB

26. Países con un gasto público en sanidad y/o educación inferior a su gasto militar

FUENTES: SIPRI, *SIPRI Yearbook 2004* (los datos sobre gasto militar se refieren al año 2002 o en su defecto al año más reciente disponible); PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2004* (los datos sobre sanidad se refieren al año 2001; los datos sobre educación se refieren al año más reciente disponible entre los años 1999 y 2001).

El hecho de que el gasto público en sanidad y/o educación sea inferior al gasto militar indica que las prioridades presupuestarias anteponen la defensa y la militarización del país a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y a la financiación de los servicios sociales públicos.

- Gasto público en sanidad y en educación inferior al gasto militar.
- Gasto público en sanidad o en educación inferior al gasto militar

27. Países con mala gobernabilidad según el Banco Mundial

FUENTE: Banco Mundial, *GRICS II: Governance Research Indicator Country Snapshot* en <<http://info.worldbank.org/beeps/kkz/worldmap.asp#map>> (datos de 2002)

El indicador agregado del BM calcula medianas sobre los valores de 6 componentes de la gobernabilidad, que son: rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad gubernamental, garantías procesales, imperio de la ley y control de la corrupción.

- Países con muy mala gobernabilidad
- Países con mala gobernabilidad.

28. Países con una deuda externa total superior a su PNB, países con un gasto en servicio de deuda externa superior a lo que reciben en ayuda oficial al desarrollo y Países Pobres Fuertemente Endeudados (HIPC)

FUENTES: Banco Mundial, *Global Development Finance 2003* en <<http://www.worldbank.org/prospects/gdf2002/>>, *World Development Indicators 2004* y <<http://www.worldbank.org/hipc>> (datos de 2000).

Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en <<http://www.oecd.org>>

Este indicador pretende señalar algunos aspectos que ponen de relieve el grado de endeudamiento exterior de un país. En primer lugar, que la deuda externa de un país sea superior a su PNB evidencia las dificultades del Estado para pagar dicha deuda y para financiar otras prioridades de desarrollo del país. En segundo lugar, el hecho de que un país pague más por el servicio total de la deuda (en concepto de amortizaciones e intereses del capital prestado) de lo que recibe de AOD pone de relieve que en muchas ocasiones hay una transferencia neta de recursos de los países empobrecidos a los países industrializados. Finalmente, este indicador señala a aquellos países HIPC, aprobada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en 1996. La Iniciativa tiene como objetivo reducir la deuda (multilateral, bilateral y privada) de 41 países en un período de 66 años, hasta alcanzar un nivel que permita hacer frente a los pagos. Por tanto, es un primer plan para la reducción de la deuda que permita al país deudor cancelar sus préstamos sin poner en peligro su crecimiento económico y sin volver a acumular atrasos en el pago de la deuda en el futuro.

- Países con una deuda externa superior a su PNB
- Países que pagan más por el servicio de la deuda de lo que reciben de AOD
- ▲ Países con una deuda externa superior a su PNB y que pagan más por el servicio de la deuda de lo que reciben de AOD.

HIPC Países Pobres Fuertemente Endeudados (HIPC)

29. Países con altas tasas de deforestación y países con altos índices de emisiones contaminantes

FUENTE: Banco Mundial, *World Development Indicators*, 2004

En este indicador se señalan aquellos países con una alta tasa de deforestación media entre 1990 y 2000 y aquellos países con emisiones de dióxido de carbono superiores a las 10 Tm por persona. La deforestación no sólo refleja la degradación medioambiental del país, sino que también guarda estrecha relación con otras cuestiones, como la pobreza, la presión demográfica sobre los recursos demográficos o la vulnerabilidad ante desastres naturales. Por otra parte, los altos índices de emisiones contaminantes por persona ilustran el poco respeto por situación medioambiental del planeta y denotan modelos de crecimiento económico insostenibles.

- Países con una media anual en la tasa de deforestación superior al 3%, entre 1990 y 2000.
- Países con una media anual en la tasa de deforestación superior al 1%, entre 1990 y 2000.
- ▲ Países con emisiones de dióxido de carbono superiores a las 15 Tm per cápita
- △ Países con emisiones de dióxido de carbono superiores a las 10 Tm per cápita

9. Género y construcción de paz

30. Países con graves desigualdades de género según el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)

FUENTE: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2004*

El IDG mide la desigualdad entre hombres y mujeres en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable (esperanza de vida), conocimientos (tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta de matriculación) y un nivel de vida digno (PIB per cápita). Los países señalados son aquellos que obtienen un valor menor a 0,500, pues éste es el punto a partir del cual el PNUD considera «bajo» el Índice de Desarrollo Humano

- Países con un IDG inferior a 0,500.

10. Comportamiento internacional

10.1. Comportamiento con relación a la Declaración del Milenio

31. Países que no han ratificado los principales instrumentos jurídicos internacionales incluidos en la Declaración del Milenio

FUENTES: Naciones Unidas, <<http://untreaty.un.org/English/millennium/law/index.html>> (en fecha de 31/12/04); Control Ciudadano, *Informe 2004 Miedos y miserias. Obstáculos a la seguridad humana*. <<http://www.socialwatch.org>>

El indicador muestra el comportamiento de los estados ante siete de los 25 instrumentos jurídicos incluidos en la Declaración del Milenio. Estos siete tratados se consideran de vital importancia dentro de la legislación internacional, por lo que la institución *Control Ciudadano-Social Watch* realiza un seguimiento de las firmas y ratificaciones de los mismos. El presente indicador se ha elaborado a partir de la suma agregada de la ratificación de dichos instrumentos jurídicos internacionales, que son los siguientes:

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).
- Convención para la Prohibición del Uso, Almacenaje, Producción y Transferencias de las Minas Antipersonal y para su Destrucción o Tratado de Ottawa (1997)
- Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático (1997).

- Convenio de Río de Janeiro sobre Diversidad Biológica (1992)
- Convención contra la desertificación (1994).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

- Han ratificado menos de la mitad de los instrumentos: de 0 a 3
- Han ratificado la mitad o más de los instrumentos, pero no todos: de 4 a 6.

10.2. Comportamiento con relación a la protección de los derechos humanos

32. Países que no han ratificado los principales instrumentos jurídicos de Naciones Unidas sobre derechos humanos

FUENTE: CDHNU <<http://www.unhcr.ch>> (en fecha de 31 de diciembre de 2004)

El indicador se ha elaborado a partir de la suma agregada de la ratificación de siete de los principales instrumentos jurídicos de derechos humanos desarrollados en el marco de Naciones Unidas. Estos instrumentos son:

- Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1966).
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus familiares (2003).

- Han ratificado menos de 3 instrumentos: 0 a 2.
- Han ratificado 3 instrumentos: 3.

10.3. Comportamiento en términos de transparencia financiera

33. Países que son paraísos fiscales

FUENTES: OCDE, Tax Heaven Update, (en fecha de diciembre de 2004)
<http://www.oecd.org/topic/0,2686,en_2649_33745_1_1_1_1_37427,00.html>

La OCDE creó en 1998 el Foro sobre Prácticas Perjudiciales, que estableció las Directrices para Tratar los Regímenes Preferenciales Perjudiciales, en los estados miembro. Los factores determinantes para ser calificado como paraíso fiscal son 4: no existe o no se aplica impuesto sobre el capital; no se da intercambio efectivo de información entre las diversas jurisdicciones y entre entidades financieras, no hay transparencia por parte de la jurisdicción, y no existe control sobre las operaciones financieras.

- Paraísos fiscales que no adoptan las directrices.
- Paraísos fiscales que se han comprometido a adoptar las directrices

34. Países que no cooperan con el Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre blanqueo de capitales

FUENTE: GAFI, (en fecha de diciembre de 2004)
<http://www.oecd.org/topic/0,2686,en_2649_37453_1_1_1_1_37453,00.html>

El GAFI, establecido por el G-7 en 1989, ha unificado criterios a escala internacional para prevenir, detectar y castigar el blanqueo de capitales basándose en 40 recomendaciones. Publica anualmente

un informe sobre los países y territorios no cooperativos (NCCT, por sus siglas en inglés) con dichas recomendaciones

- estados o territorios no cooperativos.

10.4. Comportamiento en términos de seguridad militar

35. Países que no son Parte de los acuerdos de No-proliferación

FUENTE: Naciones Unidas

El criterio 1 del Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas hace una especial mención al comportamiento internacional en lo referente al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas y la Convención sobre Armas Químicas

- Países que no han ratificado dos o más de los acuerdos mencionados
- Países que no han ratificado alguno de los acuerdos mencionados.

36. Países que no han informado al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas

FUENTE: Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (A/58/203 de 21 de agosto de 2003) <<http://www.un.org/Depts/dda/CAB/register.htm>>

En conformidad a lo dispuesto en la resolución 46/36 L de la Asamblea General, el secretario general de la ONU estableció en 1992 el Registro de Armas Convencionales, por el que todos los estados miembro son invitados a proporcionar anualmente información sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales en las siete categorías establecidas en el Registro (carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra y misiles y lanzamisiles). Aunque ofrecer esta información es un acto voluntario, muestra la voluntad respecto al nivel de transparencia de cada uno de los estados miembro.

- No han informado al Registro de Armas Convencionales en 2003

37. Países que no han informado al Registro de Gastos Militares de Naciones Unidas

FUENTE: Registro de Gastos Militares de las Naciones Unidas)
<http://disarmament2.un.org/UN_REGISTER.nsf>

La Asamblea General, en su Resolución 56/14 de 29/11/01, llamó a los estados miembro a que informaran anualmente al secretario general de sus gastos militares, según la plantilla recomendada en su resolución 35/142 B de 12/12/80. Aunque ofrecer esta información es un acto voluntario, muestra la voluntad respecto al nivel de transparencia de cada uno de los estados miembro

- No han informado al Registro de Gastos Militares en 2003.